



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 844-2013/MPSM

Tarapoto, 30 de Diciembre de 2013

### VISTO:



El Acuerdo de Concejo N° 994 de fecha 30.12.2013; donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el año fiscal 2014; tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9º de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:



Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la Ley No. 27783 –Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;



Que, mediante la Ley N° 30114 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;



Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 “Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 994; se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Provincial de San Martín, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2014;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2014;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53º y 54º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego: Municipalidad Provincial de San Martín, de acuerdo a lo siguiente:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 844-2013/MPSM

Tarapoto, 30 de Diciembre de 2013



Gastos Corrientes	(En Nuevos Soles)
	18'949,380.00
Gastos de Capital	6'231,234.00
<b>Total:</b>	<b>25'180,614.00</b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de fuentes y genérica”, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



Recursos Ordinarios	(En Nuevos Soles)
	1'231,049.00
Recursos Directamente Recaudados	7'144,828.00
Recursos Determinados	16'804,737.00
<b>Total:</b>	<b>25'180,614.00</b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte “Detalle de Ingresos”, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Año Fiscal 2014; que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrate y comuníquese

